MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

INTENDENCIA

RESOLUCION Nº 1977/14

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DE UNA ADENDA DE CONTRATO PARA OBRAS ADICIONALES PARA LA "COLOCACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS SOBRE AVDA. KA´ATY" ADJUDICADA A LA EMPRESA CHACO SUR CON RUC Nº 2.279.330-5 DE LA SEÑORA EDILIA ANTONIA TALAVERA MEDINA, A SER IMPUTADO EN EL RUBRO 520 "CONSTRUCCIÓNES".

Ciudad de Itakyry, 10 de octubre de 2014.-

VISTO: La recomendación emanada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itakyry para la firma de una Adenda al Contrato Nº 31/2014 firmada con la empresa **CHACO SUR** con **RUC Nº 2.279.330-5** de la Sra. **EDILIA ANTONIA TALAVERA MEDINA** para la realización de obras adicionales del llamado para la "COLOCACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS SOBRE AVDA. KA´ATY";

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itakyry, transcripta la misma enuncia:

Que, los documentos y recaudos enviados a la Unidad Operativa de Contrataciones por el fiscal de obras para la realización de obras adicionales, las mismas se encuentran dentro de las especificaciones técnicas legales requeridas para la firma de una Adenda;

Que, las mismas se hallan ajustadas a los procedimientos legales establecidas en el Art. 62 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas";

Que, esta Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", recomienda a la máxima autoridad convocante, la firma de una Adenda al Contrato de obra N° 31/2014 Adjudicada a la firma **CHACO SUR** con **RUC Nº 2.279.330-5** de la Sra. **EDILIA ANTONIA TALAVERA MEDINA**, por un monto total de **Gs. 11.942.500 (Guaraníes once millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos)**, por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE OTORGA LA LEY N° 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º.- AUTORIZAR, la firma de una Adenda al Contrato Nº 31/2014, con la empresa **CHACO SUR** con **RUC Nº 2.279.330-5** de la Sra. **EDILIA ANTONIA TALAVERA MEDINA**, por un monto total de **Gs. 11.942.500 (Guaraníes once millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos)** para obras adicionales del llamado para la "COLOCACIÓN DE TACHAS RE-FLECTIVAS SOBRE AVDA. KA´ATY" PAC Nº 280.963 Código de Contratación Nº (CC Nº) CD-30157-14-93706 de fecha 17/09/2014.

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa para la realización de OBRAS ADICIONALES donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la provisión del proyecto.

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda; y cumplido archivar.

Sra. Hilda Erotida Galeano
Secretaria General

Sr. Hugo B. Barreto V.
Intendente Municipal